



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 030412

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado SDA No. 136 del 02 de enero de 2007 se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación atmosférica generada por un taller de ornamentación ubicado en la carrera 75 con calle 154 de esta ciudad.

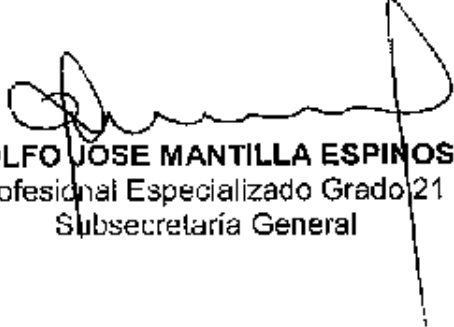
Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 12 de enero de 2007 y expidió el Concepto Técnico No. 0024 del 16 de enero de 2007 mediante el cual se constató: **"...SITUACION ENCONTRADA:** En el momento de la visita se encontró lo siguiente: **Generalidades:** Se realiza visita a la dirección de la queja encontrando que ésta no existe. Sobre la Av. Boyacá (Cra. 72) no existe la Cll. 154 y más arriba de la Av. Boyacá se observa un bosque. Y por la localidad de Bosa no existe la Cll. 154. **CONCEPTO TÉCNICO:** Debido a que la dirección no existe, se sugiere archivar dicho radicado".

En consecuencia,


DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado SDA No. 136 del 02 de enero de 2007 por presunta contaminación ambiental de tipo atmosférico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:

Proyectó: Sandra P. Aceros T. 

Bogotá sin indiferencia